



Resolució de la directora general de Personal Docente de 3 de julio de 2023 mediante la cual se modifica, por la estimación de recursos, la resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 mediante la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, convocado por resolució de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, y se corrigen los errores advertidos.

Antecedentes

1. El en BOIB núm.147, de 15 de noviembre de 2022 se ha publicado la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.
2. En fecha 4 de abril de 2023, en conformidad con las bases 6.4 y 6.5 del anexo 1 de la resolución de la convocatoria, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 por la cual se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Islas Baleares, convocado por resolució de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de



2022 modificada por la resolución de la directora general de Personal Docente de 9 de mayo de 2023.

3. Una vez publicada esta resolución y su modificación, se han estimado varios recursos potestativos de reposición.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.
2. La estimación de diferentes recursos potestativos de reposición interpuestos por los aspirantes en este proceso contra la Resolución por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Islas Baleares, convocado por resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022, implica la modificación de esta en los términos establecidos en las correspondientes resoluciones estimatorias.
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
4. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente, delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de empleo para el ingreso y el acceso a la función pública docente.

Por todo esto, dicto la siguiente

C. del Ter, 16
Polígono de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
<http://dgpdocen.caib.es>



Resolució

1. Modificar, de acuerdo con los recursos administrativos estimados, el anexo 1 de esta Resolución de la directora general de Personal de 4 de abril de 2023, mediante el cual se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento, mediante la publicación íntegra del anexo 1.
2. Modificar, de acuerdo con los recursos administrativos estimados, el anexo 2 de esta Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023, mediante el cual se hace pública la lista definitiva de aspirantes excluidos en el procedimiento, mediante la publicación íntegra del anexo 2.
3. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <http://dgpdocen.caib.es>, junto con los anexos 1 y 2 debidamente modificados y rectificados, el mismo día que se dicte.

Interposició de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del Consejero de Educación y Formación Profesional (BOIB núm. 41, de 25/03/2021)

C. del Ter, 16
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
<http://dgpdocen.caib.es>





GOVERN
ILLES
BALEARIS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1688380955258-658797217-1740371583938943377

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688380955258-658797217-1740371583938943377>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

RAFAELA SANCHEZ BENITEZ

DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENT

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARIS

Data signatura: 03-Jul-2023 12:55:31 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: MODIFICACI__N_DEFINTIVA_M__RITOS.pdf

Data captura: 03-Jul-2023 12:56:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1688380955258-658797217-1740371583938943377>

CSV: 1688380955258-658797217-1740371583938943377